



Exp. 2020-25-4-001613

C. 17/2020

EGC/ec

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO  
PROFESIONAL

Montevideo, 10 de julio de 2020.

Considerado por el Acuerdo de Secretarios en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en sesión de la fecha (Acta N° 7). Tomado conocimiento, por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 633/2020 – Acta N° 235 de fecha 10/03/2020, estableciendo que donde dice: “...SANTOS AZURICA, Néstor - C.I. 3.298.068-8 – Grado 3 desde el 1°/03/19...”, debe decir: ... SANTOS AZURICA, Néstor - C.I. 3.298.068-8 - Grado 3 desde el 1°/03/17..., donde dice: “...RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, Ana – C.I. 4.105.936-1 – Grado 5 desde el 1°/03/2020...”, debe decir: ... RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, Ana – C.I. 4.105.936-1 – Grado 5 desde el 1°/03/2019..., y donde dice: “...MOREIRA ACOSTA, Alejandro – C.I. 4.716.305-1 – Grado 2 desde el 1°/03/2020...”, debe decir: ... MOREIRA ACOSTA, Alejandro – C.I. 4.716.305-1 – Grado 2 desde el 1°/03/2019...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación de los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sección Pasaje de Grado y de Selección y Promoción – Sección Concursos). Hecho, archívese.